

CIRCULAR

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS


DE: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: AVANCES

Teniendo en cuenta que los avances son dineros entregados con el propósito de atender erogaciones excepcionales, urgentes e imprescindibles, destinados a actividades que por su naturaleza y condición no se pueden ejecutar dentro de los procedimientos ordinarios de la Universidad, a partir de la fecha las solicitudes de gastos deben presentarse debidamente justificadas dentro de un plazo mínimo de 10 días.

En virtud de lo anterior esta vicerrectoría de acuerdo a la prioridad determinará si se justifica o no autorizar el gasto bajo la modalidad de avance.

Atentamente,


ROBERTO PEREZ CABALLERO
Vicerrector Administrativo y Financiero (e)